

 <b>Alcalde Municipal de Floridablanca</b>	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GC-F-55
		<b>VERSIÓN</b>	00
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA ELAB</b>	15/01/2024
		<b>FECHA APROB</b>	15/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>TRD</b>	103-14	

<b>DIRIGIDO A (ordenador del gasto)</b>	<b>DIANA MILENA VILA FLOREZ JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>
<b>SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS</b>	<b>SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>04 DE MARZO DE 2025</b>
<b>RESPONSABLE TÉCNICO</b>	<b>MARTHA YULEIMA AREVALO ACEVEDO</b>
<b><u>ALCANCE DE LA NECESIDAD</u></b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<p>El municipio de Floridablanca tiene la misión de promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En general, el ente territorial como unidad y entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, de acuerdo al artículo 311 constitucional, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, es decir, vigilar y garantizar en primera instancia la consecución de los fines constitucionales del Estado, en el territorio que se le ha asignado.</p> <p>Para el cumplimiento de dicho encargo legal y constitucional, se ha diseñado la estructura administrativa del ente territorial, como se evidencia en el Decreto municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021, expedido por el Alcalde de Floridablanca en uso de atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, mediante el cual se ajusta la estructura municipal para la satisfacción de las mencionadas finalidades.</p> <p>En virtud de ello, se desprenden una pluralidad de funciones que requieren una estructura organizacional con suficiente personal competente que preste servicios profesionales y/o apoye la gestión, dado que el trabajo necesario para su desarrollo es significativo.</p> <p>Así pues, con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, se requiere conformar grupos de trabajo los cuales cumplan con las funciones a ellas asignadas.</p> <p>Aunado a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Floridablanca dentro del marco de sus competencias y funciones, desarrolla un sin número de actividades a través de la <b>SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL</b> la cual, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021 tiene como propósito principal: “[...]Desarrollar todo lo relacionado con la ejecución de los programas sociales de manera incluyente que busquen la promoción del desarrollo social del municipio; buscando mejorar la calidad y condiciones de vida de la población en especial la vulnerable, gestionando, administrando el recurso humano y financiero disponible para la ejecución y cumplimiento de sus competencias de conformidad</p>

 <b>Alcalda Municipal de Floridablanca</b>	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GC-F-55
		<b>VERSIÓN</b>	00
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA ELAB</b>	15/01/2024
		<b>FECHA APROB</b>	15/01/2024
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>TRD</b>	103-14

	<p><i>al plan de desarrollo municipal y demás directrices departamentales y nacionales sean de su competencia”</i></p> <p>El abordaje de las familias en el municipio de Floridablanca revela una situación compleja con varios aspectos destacados en términos socioeconómicos y culturales. En primer lugar, el municipio presenta una significativa desigualdad económica. Aunque Floridablanca ha experimentado un crecimiento económico en las últimas décadas, este desarrollo no ha sido equitativo. Muchas familias enfrentan dificultades económicas severas, con ingresos que no alcanzan a cubrir necesidades básicas. El desempleo y la informalidad laboral son preocupaciones predominantes, afectando la estabilidad y calidad de vida de los hogares. La falta de oportunidades laborales bien remuneradas es un reto importante para muchas familias en el municipio.</p> <p>En el ámbito educativo, aunque hay varias instituciones que ofrecen educación de calidad, persisten desigualdades en el acceso y en los recursos disponibles. Las brechas en infraestructura y la calidad educativa varían entre zonas urbanas y rurales, lo que limita el potencial de desarrollo de los niños y jóvenes. La salud es otro aspecto crítico. La cobertura de servicios de salud es desigual, con algunas áreas que carecen de instalaciones adecuadas y acceso a atención médica oportuna. Esto se refleja en indicadores de salud y bienestar que muestran disparidades entre diferentes zonas del municipio.</p> <p>A pesar de estos desafíos, Floridablanca cuenta con una fuerte cohesión comunitaria. Existen numerosas organizaciones y programas locales que trabajan para mejorar la calidad de vida de las familias, brindando apoyo en áreas como educación, salud y desarrollo social. Sin embargo, para abordar de manera efectiva las necesidades de las familias, es crucial una coordinación más efectiva entre las autoridades locales, organizaciones comunitarias y el sector privado. La implementación de estrategias integrales y la promoción de políticas inclusivas pueden contribuir significativamente a mejorar las condiciones de vida en el municipio. El municipio de Floridablanca cuenta con un total de 101.615 hogares, de los cuales 97.954 hogares se encuentran ubicados en la cabecera municipal y 3.661 hogares se encuentra ubicados en el área rural (centro poblado).</p> <p>En cuanto a la distribución de población por comunas y barrios en el área urbana de Floridablanca, la Secretaría de Planeación Municipal realizó un análisis con base en los puntos georreferenciados de empadronamiento suministrados por el DANE del Censo 2018, donde se constata que el municipio está conformado por 8 comunas, 37 barrios, pertenecientes al área urbana, así como, 3 corregimientos y 8 veredas, que conforman el área rural del municipio. Se espera que se generen acuerdos entre la administración municipal de Floridablanca y los beneficiarios para llevar a cabo las actividades enmarcadas en el proyecto. La Administración municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a realizar la gestión y adjudicación del proyecto y por parte de la comunidad se genera el compromiso de asistir a las actividades enmarcadas en las estrategias de mejoramiento y atención integral.</p> <p>El Municipio de Floridablanca comprende una población de 339.490 habitantes, proyección realizada para el 2024, por el DANE y publicada en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, población de la</p>
--	--

 <b>Alcalda Municipal de Floridablanca</b>	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GC-F-55
		<b>VERSIÓN</b>	00
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA ELAB</b>	15/01/2024
		<b>FECHA APROB</b>	15/01/2024
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>TRD</b>	103-14

cual 326.684 habitantes (96,23%) residirían en el área urbana y 12.806 habitantes (3,77%) en el área rural. Así mismo, el municipio de Floridablanca presenta una participación del 25,58% de la población total del área metropolitana de Bucaramanga.

El municipio de Floridablanca se encuentra dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), con una extensión superficial de 98,68 kilómetros cuadrados (Km<sup>2</sup>), está ubicado a una altitud promedio de 925 metros sobre el nivel del mar y colinda al Norte con los municipios de Bucaramanga y Tona, al Oriente con Tona y Piedecuesta, hacia el Sur con Girón y Piedecuesta y al Occidente con Girón y Bucaramanga. El centroide del municipio está localizado a los 07° 04' 46" Latitud Norte y 73° 04' 10" Longitud Oeste.


Fortalecer la oferta social en el municipio de Floridablanca es esencial para garantizar los derechos de los diferentes grupos poblacionales y promover el bienestar general de la comunidad. En un contexto de creciente urbanización y diversidad, es crucial que los servicios y programas sociales respondan eficazmente a las necesidades específicas de cada grupo, desde niños y adolescentes hasta adultos mayores, personas con discapacidad y poblaciones vulnerables.

En primer lugar, una oferta social robusta y diversificada asegura que los derechos fundamentales de todos los ciudadanos sean respetados y promovidos. Por ejemplo, los servicios de salud, educación y asistencia social deben estar disponibles y ser accesibles para todos, sin importar su condición económica, ubicación geográfica o cualquier otra barrera. Esto es fundamental para prevenir desigualdades y asegurar que cada persona tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Además, fortalecer la oferta social contribuye a la cohesión social y la integración comunitaria. Floridablanca, como muchas otras ciudades en crecimiento, enfrenta desafíos relacionados con la convivencia entre diferentes grupos y la integración de nuevos residentes. Una oferta social inclusiva y equitativa puede ayudar a prevenir conflictos y promover la solidaridad, proporcionando espacios y recursos que fomenten el entendimiento mutuo y el respeto por la diversidad.

Los programas específicos adaptados a las necesidades de distintos grupos, como los servicios para la tercera edad, la atención a personas con discapacidad o el apoyo a familias en situación de vulnerabilidad, son clave para abordar de manera efectiva los desafíos particulares que enfrenta cada grupo. Por ejemplo, la implementación de programas educativos y de formación profesional puede mejorar las oportunidades laborales para los jóvenes y reducir el riesgo de exclusión social. De manera similar, los servicios de cuidado y apoyo para los adultos mayores pueden garantizar que esta población reciba la atención adecuada y mantenga una calidad de vida digna.

Además, fortalecer la oferta social tiene un impacto positivo en la seguridad y estabilidad del municipio. Una comunidad bien atendida y con acceso a servicios esenciales es menos propensa a enfrentar problemas graves como la delincuencia o la marginación. La inversión en bienestar social no solo mejora la calidad de vida individual, sino que también fortalece el tejido social y

 Alcalda municipal de Floridablanca	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GC-F-55
		<b>VERSIÓN</b>	00
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA ELAB</b>	15/01/2024
		<b>FECHA APROB</b>	15/01/2024
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>TRD</b>	103-14

contribuye al desarrollo económico y la estabilidad general del municipio. En resumen, fortalecer la oferta social en Floridablanca es fundamental para garantizar que todos los grupos poblacionales puedan ejercer sus derechos de manera efectiva, promover la cohesión social y contribuir al desarrollo integral del municipio. Invertir en una oferta social sólida y equitativa es una estrategia clave para construir una comunidad más justa y resiliente.

Así pues, se busca mejorar la capacidad y eficiencia en las funciones de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** del cual se pretende potenciar el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas, funcionales y de apoyo de la secretaría general e incrementar el nivel de organización de procesos administrativos y misionales en la secretaría. Para ello, se requiere contar con personal que mejore la capacidad en el desarrollo de las actividades de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, a través del fortalecimiento en la formulación y elaboración de proyectos del Banco de Proyectos y así poder incrementar el volumen de respuestas frente a las acciones, estrategias, programas de la oferta institucional, con el fin de descongestionar y brindar el apoyo necesario para la ejecución física y financiera de las actividades de planeación, seguimiento, control, reporte de informes, apoyo jurídico y atención a la ciudadanía.


Dentro de esta SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, surge la necesidad de aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la obtención de los resultados esperados de la Alcaldía Municipal y en especial de esta dependencia, siendo indispensable la conformación de un equipo interdisciplinario a través de profesionales, profesionales especializados, técnicos, tecnólogos, bachilleres y Personal de apoyo.

Debe resaltarse que los empleos de planta de la Alcaldía Municipal de Floridablanca son insuficientes conforme al Decreto municipal No. 0178 del 16 de mayo de 2019 *“por medio del cual se adopta la planta de empleos para la administración central del municipio de Floridablanca, Santander”* y al Decreto municipal No. 0395 del 10 de noviembre de 2021 *“por medio del cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de persona de la administración central del municipio de Floridablanca”*, los cuales no alcanzan a soportar las necesidades propias de la Administración Municipal para el cumplimiento de sus fines.


Que la falta de este personal le puede ocasionar a esta oficina gestora y a la Administración Municipal el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus procesos de gestión, en contravía de los principios previstos por los artículos 209 de la Constitución Política y 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta necesidad se encuentra amparada en el Proyecto de Inversión **“APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA SOCIAL QUE CONTRIBUYA CON LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”** con código BPIN 2024682760061, el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal *“Floridablanca en Orden 2024-2027”*


En atención a que esta dependencia exige efectuar actividades propias para satisfacer la necesidad previamente descrita, es preciso contrata

 <b>Alcalda Municipal de Floridablanca</b>	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GC-F-55
		<b>VERSIÓN</b>	00
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA ELAB</b>	15/01/2024
		<b>FECHA APROB</b>	15/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>		<b>TRD</b>	103-14


	los servicios de una persona natural idónea profesional titulado en <b>INGENIERA INDUSTRIAL, ADMINISTRADOR (A) E EMPRESAS Y/O AFINES</b> con experiencia profesional mínima de <b>VEINTICUATRO (24) MESES</b> para la prestación de los servicios correspondiente al objeto, actividades y alcance, evidenciando que puede cumplir a cabalidad los mismos
<b>OBJETO PROPUESTO</b>	<b>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y EJECUTAR ANUALMENTE EL SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE TRANSFERENCIA MONETARIAS NO CONDICIONADAS (PROGRAMA RENTA CIUDADANA) A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b>
<b>OBLIGACIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la atención al usuario de los hogares beneficiarios de los programas de transferencias monetarias, acorde con la política de atención al usuario de la Alcaldía de Floridablanca y Prosperidad Social.</li> <li>2. Tramitar en los periodos en que se requiera las novedades presentadas por los participantes de los programas de transferencias monetarias de acuerdo con los lineamientos de Prosperidad Social.</li> <li>3. Realizar la convocatoria y demanda inducida de los hogares beneficiarios a las jornadas de entrega de transferencias monetarias y actividades del componente social y comunitario, según los lineamientos de Prosperidad Social.</li> <li>4. Gestionar e implementar las actividades del componente de social y comunitario de los programas de transferencias monetarias, según los lineamientos, metodologías y herramientas expedidos por Prosperidad Social.</li> <li>5. Participar en las capacitaciones y asistencias técnicas que programe la Alcaldía y Prosperidad Social.</li> <li>6. Realizar reportes e informes de las acciones implementadas en los programas de transferencias monetarias, según requerimientos de la administración municipal, antes de control y Prosperidad Social.</li> <li>7. Hacer entrega en medio magnético al finalizar el contrato de toda la documentación producida y clasificarla en razón de sus funciones (formatos Word y PDF), cada documento que sea producido o recibido por la dependencia debe ir dentro de la serie o subserie correspondiente según la TRD vigente.</li> <li>8. Comprometerse de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del Municipio de Floridablanca, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.</li> <li>9. Y las demás actividades asignadas por el supervisor que se generen en ocasión del objeto contractual.</li> </ol>
<b>PLAZO</b>	<b>CUATRO (4) MESES</b>
<b>PERFIL</b>	<u><b>IDONEIDAD (PREGRADO)</b></u> INGENIERA INDUSTRIAL, ADMINISTRADOR (A) E EMPRESAS Y/O AFINES <u><b>EXPERIENCIA:</b></u> Experiencia profesional mínima de VEINTICUATRO (24) MESES

 <b>Alcalda Municipal de Floridablanca</b>	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GC-F-55
		<b>VERSIÓN</b>	00
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA ELAB</b>	15/01/2024
		<b>FECHA APROB</b>	15/01/2024
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>TRD</b>	103-14

<b>ANÁLISIS PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>	<b>DEL</b> <p>Que en la Administración Pública, la mayor parte de la contratación de apoyo y profesionales se da por la vía de la contratación directa por prestación de servicios, cuyos honorarios se establecen de acuerdo a los criterios del mercado local, regional y nacional; dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general, están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración, consultando para ello la página del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I y II.</p> <p>En lo que respecta a servicios profesionales y de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, existe una alta demanda de estos servicios por parte del Municipio de Floridablanca. La asignación de honorarios es diversa según el nivel de formación que requiere la actividad a desarrollar (bachiller, profesional, especialista, magister), así como la experiencia exigida según el tipo de actividad a realizar.</p> <p>Las Entidades Estatales tanto a nivel nacional, departamental o municipal, se contrata mayoritariamente la prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas. Estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.</p> <p>Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.</p> <p>El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.</p> <p>En contraprestación, este tipo de contratación tiene la ventaja que no obliga al contratista a cumplir un horario como tal, sus servicios son prestados con total independencia y sin ningún tipo de subordinación. Esto le permite al contratista administrar su propio tiempo y comprometerse con diferentes contratos con otras entidades públicas o</p>
---------------------------------------	---

 Alcalda Municipal de Floridablanca	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GC-F-55
		<b>VERSIÓN</b>	00
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA ELAB</b>	15/01/2024
		<b>FECHA APROB</b>	15/01/2024
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>TRD</b>	103-14

<p>privadas. Se aclara que por regla general este tipo de contratos se regula por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que le complementen o reglamenten. Así como por las disposiciones civiles y comerciales aplicables por remisión expresa de los artículos 13 y 40 de la ley 80 de 1993.</p> <p>La contratación de personas naturales y jurídicas para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad o profesión según sea el caso, y es diversa en cada Entidad de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, laborales y de experiencia que se deben demostrar conforme a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato tal y como lo establece y permite el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Por tratarse de un proceso de contratación directa, la selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos.</p> <p>Como perspectiva financiera se ha determinado el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta la revisión y análisis realizado a partir de procesos contractuales realizados previamente por el Municipio de Floridablanca para estos mismos servicios y lo establecido por otras Entidades Estatales para objetos contractuales similares, para el caso del presente contrato se establecieron honorarios mensuales de <b>TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.500.000)</b> incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la prestación de servicio (impuestos, estampillas, seguridad social, etc.).</p> <p>La inversión relacionada corresponde al presupuesto asignado por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA para el efecto, existiendo una disponibilidad que cubrirá integralmente su costo para la vigencia fiscal 2025.</p>			
<b>VALOR:</b>	<b>CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.000.000)</b> Pagaderos en <b>CUATRO (4) MENSUALIDADES</b> vencidas en cuantía de <b>TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.500.000)</b>		
<b>RUBRO PRESUPUESTAL:</b>	2.3.2.02.02.009.41.4103.4103061.248 ICLD		
<b>TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marcar con una X)</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>FUNCIONAMIENTO:</b></td> <td><b>INVERSIÓN:</b> x</td> </tr> </table>	<b>FUNCIONAMIENTO:</b>	<b>INVERSIÓN:</b> x
<b>FUNCIONAMIENTO:</b>	<b>INVERSIÓN:</b> x		
<b><u>ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO</u></b>			
<b>LINEA ESTRATEGICA</b>	3. Floridablanca con inclusión social		
<b>PROGRAMA</b>	4103. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		
<b>META PLAN DE DESARROLLO</b>	248. Ejecutar anualmente la operación de apoyo financiero para la entrega de transferencia monetaria (programa renta ciudadana) a través de asistencias técnica.		
<b>SEPII</b>	2024682760061		

 Alcalda municipal de Floridablanca	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GC-F-55
		<b>VERSIÓN</b>	00
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA ELAB</b>	15/01/2024
		<b>FECHA APROB</b>	15/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>		<b>TRD</b>	103-14

<b>CODIFICACIÓN UNSPSC</b>	80111600
<b>CÓDIGO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE COMPRAS</b>	Linea96:PPRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y EJECUTAR ANUALMENTE EL SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE TRANSFERENCIA MONETARIAS NO CONDICIONADAS (PROGRAMA RENTA CIUDADANA) A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

**RESPONSABLES**

<b>FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO</b>	 <b>DRA. MARTHA YULEIMA AREVALO ACEVEDO</b> <b>SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL</b> <i>Proyectó: Eduard Javier Pérez Olago - Abg. Contratista Sec. Desarrollo Social.</i> 
--	--